

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Auto No. 20182120006414 del 8 de Junio de 2018 “Por medio del cual se da cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora LILIANA URUEÑA GRACIA, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”.

Sujeto a comunicar:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Juzgado Dieciséis Civil Del Circuito De Bogotá D.C	Carrera 10 No 14 - 33 BOGOTA - D.C

Fundamento de la comunicación: Devolución de la comunicación No. 20183010340871 del 18 de Junio de 2018 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal “REHUSADO”.

Fecha de publicación en página web: 13 de Noviembre de 2018

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 13 de Noviembre de 2018 al 13 de Noviembre de 2018

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 20 de Noviembre de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20183010340871 del 18 de Junio de 2018, no fue posible Comunicar a JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el **Auto 20182120006414 del 8 de Junio de 2018** “Por medio del cual se da cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora LILIANA URUEÑA GRACIA, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”.

Sin embargo, en vista que la comunicación fue devuelta bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB del ya referid Auto para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Fanny GÓMEZ G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Proyectó: Andrés Arce
Revisó: Juan Triana/